

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	12,50
Por seis meses.....	6,50
Por tres id.....	3,50



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	15
Por seis meses.....	8
Por tres id.....	4,50

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Circular.

Por el Ministerio de la Guerra se dice á este de la Gobernacion, con fecha 15 del actual, lo siguiente:

«Excmo. Sr.: En telegrama de 3 de Mayo último, de que se dió conocimiento al Ministerio del digno cargo de V. E., se dijo á los Capitanes generales de los distritos lo siguiente:

Disponga V. E. que á los Voluntarios de la Libertad movilizados que se emplean en la custodia de las vias férreas ó en otros servicios activos se les abone por la Administracion militar, con cargo al presupuesto de la Guerra, los auxilios que V. E. juzgue indispensables.

De Real orden lo reitero á V. E. para los efectos que corresponda en ese Ministerio de su digno cargo, consecuente á lo manifestado por el mismo en 21 del expresado mes de Mayo, y en el concepto de que por despacho telegráfico de 21 de Abril anterior se autorizó tambien á los Capitanes generales de los distritos para facilitar el armamento y municiones que puedan necesitar los Voluntarios de la Libertad y que consideren pue-

den prestar útiles servicios á la dinastía y á las instituciones actuales.»

Lo que de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, traslado á V. S. para su conocimiento, y que se sirva mandarla publicar en el Boletín oficial de esa provincia para el de sus respectivos Ayuntamientos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Junio de 1872.—El Subsecretario, Sabino Herrero.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

(De la Gaceta del miércoles 5 del corriente.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS RECIBIDOS EN ESTE MINISTERIO HASTA LA MADRUGADA DE HOY ACERCA DEL MOVIMIENTO CARLISTA.

Provincias Vascongadas y Navarra.

Los partes recibidos se refieren á las presentaciones á indulto de los carlistas dispersos, habiéndolo efectuado desde el dia anterior 101 en Navarra y 61 en Alava.

Segun noticias fidedignas, los cabecillas Carasa, Aguirre, Perlata, Iribas, Lizarraga y otros han sido internados hácia Bayona desde los Alduides, donde se hallaban.

Cataluña.—No ha tenido lugar ningun encuentro con las facciones de aquel territorio.

Castilla la Nueva.—Van extinguiéndose las partididas Bermudez y Vazquez, efecto de la persecucion que sufren y de los que se acogen á indulto.

En el resto de la Peninsula no ocurre novedad.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

El Cabo 2.º del Batallon Cazadores de Alba de Tormes, Victoriano Valdivielso Cobos, ha desertado pasándose á las filas carlistas, y se anuncia por medio del Boletín oficial de la provincia, á fin de que las justicias de los pueblos y dependientes del ramo de orden público, procedan por cuantos medios se hallen á su alcance á la persecucion y captura.

Media filiacion.

Hijo de... se ignora, natural, al parecer, de Ciadoncha, provincia de Burgos, avecindado en Ciadoncha.

Se ignoran sus señas personales. Burgos 1.º de Julio de 1872.—El Brigadier, Gobernador, Patiño.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

EXTRACTO DE SUS SESIONES.

Sesion ordinaria del dia 20 de Mayo de 1872.

Abierta la sesion á las cinco y media de la tarde bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. José Carabias, Vicepresidente de la Corporacion, y asistencia de los Sres. Lerena, La Riva, Velasco, Rincon, Zumárraga, Arribas, Oria, Vicario, Ontoria, Diaz de Velasco, Aldea, Aparicio, Roa, Gonzalez Gomez, Revilla, Morquecho, Llera, Parra, Perez, Angulo, Iglesias, Ruiz Llorente, Diaz (D. Gregorio,) Eranueva, Mendez, Prieto Septien, Muñoz, Ortiz, Liquinano, Santa Maria, Huidobro, Marrodan, Lopez Casas y Martinez del Campo, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que pase á la Comision permanente el oficio del Alcalde de la Jurisdiccion de San Zadornil remitiendo para su aprobacion un acuerdo tomado por el Ayuntamiento referente á disponer de leñas muertas y rodadas para cubrir con su importe las atenciones del presupuesto; así como la comunicacion del Alcalde de Torresandino, remitiendo censurada la cuenta presentada por el ex-Alcalde D.

Niceto Caba correspondiente al año económico de 1868 á 1869; y la del Alcalde de Roa suplicando se conteste á un oficio que remitió relativo á eleccion de concejales en un Colegio de aquella villa.

Se acordó que pasara á la Comision de Gobernacion la instancia de Fermina Rincon solicitando la admision de una hija suya en la Casa de Beneficencia, así como la de Anastasio Hernando y Bernabé Hernando, vecinos de Arandilla, oponiéndose á que otros edifiquen un lagar en la plaza pública: el oficio del Exmo. Sr. Gobernador de esta provincia acompañando copias de dos comunicaciones referentes á la segregacion de los pueblos de Terradillos y Arauzo de Torre de los términos municipales á que hoy estan unidos, y la exposicion de Domingo Tudela Cristobal, vecino de Zazuar, en solicitud de que se admita una hija suya en la Casa de Beneficencia ó se le conceda socorro para poder lactarla.

A virtud de oficio del Alcalde de la Merindad de Castilla la Vieja se acordó prevenir al Director de Caminos que con la mayor urgencia se traslade al pueblo de Torme á verificar el reconocimiento de los materiales preparados para la construccion de un puente.

Se acordó que pase á la Comision de Hacienda el oficio del Alcalde de Mambrilla de Castrejon, pidiendo próroga para el pago de provinciales.

Dióse lectura de una proposicion del Sr. Lerena pidiendo á la Diputacion que se sirviese acordar el nombramiento de una Comision compuesta de 5 individuos que examinando el pliego de condiciones vigente para el racionado de la Casa de Beneficencia, y tomando los datos que considere oportunos proponga: 1.º, el pliego de condiciones para el racionado de los acogidos de todas clases de dicho Establecimiento dentro del tipo acordado para el presupuesto del próximo año económico; y 2.º, las medidas, que sin esperar á la discusion y planteamiento del Reglamento, que se halla en estudio, deban ponerse en práctica para la inspeccion de las especies alimenticias suministradas diariamente á la Casa referida, y cuya inspeccion tendrá lugar tanto en el acto de entregarse las espe-

cias á la casa, como en el de ser distribuidas á los acogidos en las horas de comida, y la Diputacion la aprobó sin discusion.

Seguientemente se nombraron individuos de la Comision á que se referia el Sr. Lerena en la precedente proposicion á los Sres. Llera, Mendez, Oria, Marrodan y la Riva.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion se acordó adjudicar definitivamente la subasta del servicio de bagages de los cantones de Lerma, Estepar, Burgos, Zaldueño, Villafranca Montes de Oca, Belorado, Monasterio de Rodilla, Briviesca, Cubo,

Pancorbo, Miranda de Ebro, Moneo, Villasante, Villasana, Pesadas y Ontomin, á favor de D. José Pascual, vecino de Briviesca, por la cantidad de 15.300 pesetas.

Continuando la discusion del presupuesto del próximo año económico, se acordó aprobar la partida de 875 pesetas destinada al sueldo del médico de la Casa de Beneficencia, así como otra de igual cantidad destinada al del Cirujano que asiste en expresado Establecimiento.

Así bien se aprobó la suma de 109.069 pesetas 25 céntimos, á que ascienden diferentes partidas cuyo pormenor es el siguiente:

Para pago de honorarios de 12 Hermanas de la Casa, á razon de 10 pesetas mensuales cada una.....	1.440
Para id. de un practicante y barbero sangrador.....	500
Para id. de un cabo-celador, á una peseta diaria.....	365
Para id. de dos porteros á 50 céntimos de peseta diarios cada uno.....	365
Para id. de un enfermero.....	91,25
Para id. de un pastor de ganado, á 1,50 pesetas mensuales.....	18
Por id. de cuatro amas interinas de lactancia para los expósitos que ingresarán, á 25 pesetas mensuales.....	1.200
Para id. de cuatro amas interinas de lactancia y encargadas de los expósitos de esta provincia, en esta forma: 466 que perciben á 8,75 pesetas mensuales y 564 á 7,50.....	99.690
Para 60 pensiones de lactancia á hijos de padres pobres, que conceda la Excm. Diputacion, á 7,50 pesetas.....	5.400
Total.....	109.069,25

También se aprobó la suma de 3.750 pesetas á que ascienden las dos partidas cuyo pormenor se expresa á continuacion:

Por el sueldo del Director-Administrador de dicha Casa.....	2.000
Por el sueldo del Secretario-Contador de la misma.....	1.750
Total.....	3.750

Igualmente se aprobaron: la partida de 1.375 pesetas destinada al sueldo del Maestro de 1.ª enseñanza del Establecimiento, la de 24 pesetas para gratificacion de un Ayudante, la de 750 destinada á la compra de libros y otros efectos para la Escuela de niños y niñas del Hospicio y de la de música, y la de 150 pesetas con destino á premios de los alumnos de ambos sexos de las escuelas mencionadas al celebrarse los exámenes anuales.

Dióse lectura de las diferentes partidas propuestas por la Comision permanente, cuyo pormenor es el siguiente:

MANUFACTURAS.—TALLER DE TEJIDOS.

Por 690 kilogramos de lino del pais para elaborar 2.195 metros de lienzo con aplicacion al Establecimiento, á 3 pesetas 50 céntimos kilogramo.....	2.415
Por 690 kilogramos de hilaza para el Establecimiento, 2.550 metros, á 3 pesetas 80 céntimos kilogramo.....	2.622
Por 360 kilogramos de lana lavada para elaborar 120 mantas de peso de 3 kilogramos cada una con destino á dicho Establecimiento, á 3 pesetas kilogramo.....	1.080
Por 100 kilogramos de lana para elaborar 20 mantas de 5 kilogramos destinadas á encargos de particulares, á 3 pesetas kilogramo.....	300
Total.....	6.417

TALLER DE CARPINTERÍA.

Por importe de 20 machones, á tres pesetas uno.....	60
Por id. de 30 tablones, á 2,50 pesetas uno.....	75
Por id. de 80 tablas de á 14, á 1,25 pesetas una.....	100
Por id. de 200 tabletas, á 0,44 céntimos una.....	88
Por id. de 200 hojas, á 0,32 céntimos una.....	64
Por id. de 100 piezas de haya para largueros, pilares de mesas y carretas de mano, á 50 céntimos pieza.....	50
Total.....	432
Total.....	6.854

TALLER DE ZAPATERÍA.

Por 527 kilogramos de suela, 152 de becerro, 48 de cabra, y 80 badanas para la elaboracion de 1120 pares de zapatos de adultos y pábulos, á 3,80 el kilogramo de suela, 5,70 el de becerro, 8,15 el de cabra, y 0,38 de cada badana.....	3564,20
Por id. de 184 kilogramos de suela, 9 de becerro, 3 de cabra, y dos badanas que se necesitan para composuras, á los precios arriba indicados.....	775,71
Por id. de 31 kilogramos de suela, 8 de becerro, 7 de cabra y 6 badanas para obra que encarguen algunos particulares á dichos precios.....	222,73 — 4562,64

TALLER DE ALPARGATERIA.

Por importe de las primeras materias para dicho taller.....	1500
---	------

ASIGNACION DE MAESTROS.

Per el sueldo del maestro de música.....	1000
Por la asignacion de 5 maestros de talleres, al respecto de 2 pesetas diarias.....	3650
Por id. de un oficial de sastrería, á 1,25 céntimos de peseta diaria.....	456,25—5106,25

REMUNERACIONES DE TRABAJOS ARTÍSTICOS.

Para pago de remuneraciones á varios acogidos que se hagan acreedores por trabajos en los talleres del Establecimiento.....	450
---	-----

HERRAMIENTAS Y ÚTILES DE TALLERES.

Para compra de estos efectos y útiles.....	650
Para 4 tornos de hilar, á 17,50 pesetas, y 2 máquinas de coser á 225 pesetas cada una.....	520 — 1170

Suma total de las partidas de la relacion..... 19642,89

Dióse asimismo cuenta del dictámen de la Comision especial en el que se proponia la reduccion á 10.000 pesetas de las 12.916,64 propuestas por la Permanente para primeras materias de los talleres y que forman parte de las 19.642,89 de la relacion que queda detallada; y abierta discusion, el Sr. Zumárraga expresó el deseo de que la Comision especial manifestase en qué proporcion debía hacerse a rebaja que proponia entre las diferentes partidas parciales de la relacion á que se refiere, contestándole el Sr. Liquinano que esta habia querido que se destinase á las atenciones expresadas la misma suma que en el presupuesto vigente.

El Sr. Zumárraga calificó de inadmisibile la idea propuesta por el Sr. Liquinano.

Rectificó este Sr. Diputado.

El Sr. Lerena combatió la rebaja en cuestion, considerándola inadmisibile, atendidos los propósitos de la misma Comision especial de que fuesen una verdad los talleres del Hospicio: añadió que dicha Comision habia prescindido al proponer la rebaja de que se trata de lo que dispone el art. 23 del Reglamento, y rogó en su virtud á la Diputacion que se desechase referido dictámen y volviese á la Comision especial para que le formulase de nuevo.

Rectificó el Sr. Liquinano.

El Sr. La Riva, contestando al Sr. Liquinano, manifestó las razones por las cuales en los años pasados no se habia gastado la suma consignada para los talleres.

El Sr. Presidente declaró que á su

juicio debía acordarse que volviese el dictámen á la Comision especial.

El Sr. Revilla habló en el sentido de que debía hacerse una trasformacion en la organizacion de los talleres para convertir en reproductivos los gastos que viene haciéndose en ellos; y dijo que, verificado esto, no tenia inconveniente en votar una suma mayor que la pedida por la Permanente.

El Sr. Aparicio se asoció á la idea manifestada por el Sr. Presidente.

Acto seguido se procedió á resolver sobre si se aprobaban las diferentes partidas parciales del presupuesto de la Casa provincial referentes á primeras materias, cuya suma asciende á 12.916 pesetas 64 céntimos, y se acordó en sentido afirmativo por mayoría de 22 votos de los Sres. Lerena, La Riva, Velasco, Rincon, Zumárraga, Arribas, Vicario, Ontoria, Diaz de Velasco, Revilla, Iglesias, Ruiz Lorente, Diaz (D. Gregorio), Eranueva, Mendez, Muñoz, Santa María, Huidobro, Marrodan, Lopez Casas, Martinez del Campo y Sr. Presidente contra 11 de los Sres. Oria, Aldea, Aparicio, Gonzalez Gomez, Morquecho, Llera, Parra, Perez, Angulo, Prieto y Liquinano.

Se aprobó la partida de 1.000 pesetas destinada al sueldo del Maestro de música, así como la de 3.650 para asignacion de cinco maestros de talleres, y la de 456,25 para sueldo de un oficial de sastrería.

Leída la partida de 450 pesetas destinada al pago de remuneraciones á los acogidos que se hagan acreedores por

trabajos en los talleres, obtuvo 21 votos de los Sres. Lerena, La Riva, Velasco, Rincon, Zumarraga, Arribas, Vicario, Ontoria, Diaz de Velasco, Iglesias, Ruiz Llorente, Diaz (D. Gregorio), Eranueva, Mendez, Muñoz, Santa Maria, Huidobro, Marrodan, Lopez Casas, Martinez del Campo y Sr. Presidente contra 11 de los Sres. Oria, Aldea, Aparicio, Morquecho, Revilla, Llera, Parra, Perez, Angulo, Prieto y Ortiz.

No habiendo obtenido dicha partida el número de 22 votos, necesario para su aprobacion legal, se acordó aprobar la de 300 pesetas propuesta para igual atencion por la Comision especial.

Púsose á discusion la de 650 pesetas destinada á la compra de herramientas y útiles de talleres, y el dictámen de la Comision especial proponiendo se rebajase esta partida á 500 pesetas.

El Sr. Lerena defendió la primera de dichas partidas en breves palabras; y despues de algunas observaciones de los Sres. Aparicio y Liquinano en pro del dictámen de la Comision especial se procedió á votar nominalmente la de 650 pesetas, y obtuvo 17 votos de los Sres. Lerena, La Riva, Velasco, Rincon, Zumarraga, Arribas, Vicario, Ontoria, Diaz de Velasco, Iglesias, Diaz (D. Gregorio), Santa Maria, Huidobro, Marrodan, Lopez Casas, Martinez del Campo y Sr. Presidente contra 15 de los Sres. Oria, Aldea, Aparicio, Revilla, Morquecho, Llera, Parra, Perez, Angulo, Ruiz Llorente, Mendez, Prieto, Muñoz, Ortiz y Liquinano.

No habiendo obtenido dicha partida el número de 22 votos, necesario para su aprobacion legal, quedó aprobada la de 500 pesetas propuesta para igual atencion por la Comision especial.

Púsose á discusion la partida de 520 pesetas destinada á la compra de 4 tornos de hilar y 2 máquinas de coser, cuya partida, proponia la especial se redujese á 295 pesetas.

El Sr. Zumarraga expresó la conveniencia de que se trajesen las referidas máquinas.

El Sr. Liquinano habló en pro del dictámen de la Comision especial.

Rectificó el Sr. Zumarraga; y despues de breves palabras del Sr. La Riva en apoyo de las que habia pronunciado el Sr. Zumarraga, se procedió á votar sobre si se aprobaba dicha partida de 520 pesetas, acordándose en sentido afirmativo por mayoría de 27 votos de los Sres. Lerena, La Riva, Velasco, Rincon, Zumarraga, Arribas, Oria, Vicario, Ontoria, Diaz de Velasco, Aldea, Roa, Revilla, Perez, Angulo, Iglesias, Ruiz Llorente, Diaz (D. Gregorio), Mendez, Prieto, Muñoz, Ortiz, Santa Maria, Marrodan, Lopez Casas, Martinez del Campo y Sr. Presidente contra 7 de los Sres. Aparicio, Gonzalez Gomez, Morquecho, Llera, Parra, Liquinano y Huidobro.

Dióse lectura de la relacion del presupuesto de la Casa provincial propuesto por la Comision provincial, cuyo detalle es el siguiente:

Por contribuciones sobre censos 75
Por el 5 por 100 de descuento

sobre 8.662 pesetas 655 milésimas á que ascienden las rentas del papel. 433,15

Por la dote de ocho expósitas de la Casa que contraigan matrimonio ó ingresen en religion, al respecto de 80 pesetas cada una. 640

Para pago de la 2.^a Misa que se celebre en este Establecimiento los dias festivos, á 2 pesetas cada una. 154

Total. 1.282,15

Dióse asimismo cuenta del dictámen de la Comision especial proponiendo la aprobacion de esta partida de 1.282,15, á calidad de que la parcial de 640 pesetas destinada á la dote de ocho expósitas habia de aplicarse exclusivamente á las que contrajesen matrimonio; y despues de breves observaciones de los Sres. La Riva, Mendez y Santa Maria, se procedió á votar nominalmente sobre si dicha partida habia de tener tambien aplicacion á las que tomasen hábito de religiosas, y quedó acordado negativamente por mayoría de 18 votos de los Sres. Arribas, Oria, Vicario, Aldea, Aparicio, Gonzalez Gomez, Revilla, Morquecho, Llera, Iglesias, Ruiz Llorente, Mendez, Prieto, Ortiz, Liquinano, Huidobro, Lopez Casas y Sr. Presidente contra 14 de los Sres. Lerena, La Riva, Velasco, Rincon, Zumarraga, Ontoria, Diaz de Velasco, Roa, Angulo, Diaz (D. Gregorio), Muñoz, Santa Maria, Marrodan y Martinez del Campo.

Seguidamente se aprobó la citada partida de las 1.282 pesetas 15 céntimos.

Igualmente se aprobó la de 1.000 pesetas destinada á honorarios del Capellan del Establecimiento.

Asimismo la de 40 pesetas con destino á gastos de oblation para las Misas que se celebren en la Capilla del Establecimiento y hostias para la Comunión de la familia.

Asi bien la de 150 pesetas propuesta por la Comision especial para gastos de cera, de la celebracion de Misas, Monumentos, 40 Horas, Oratorio de las Hermanas y acompañamiento del Viático, así como la de 100 pesetas destinada por la misma Comision á los gastos de reparacion y conservacion de ropas y demás necesario al culto.

Procedióse á votar nominalmente sobre si se aprobaba la partida de 2000 pesetas destinada á gastos de conservacion del edificio, y se acordó desecharla por mayoría de 18 votos de los Señores Diaz de Velasco, Aldea, Aparicio, Roa, Gonzalez Gomez, Revilla, Morquecho, Llera, Parra, Perez, Angulo, Mendez, Prieto, Muñoz, Ortiz, Liquinano, Santa Maria, y Lopez Casas contra 16 de los Sres. Lerena, La Riva, Velasco, Rincon, Zumarraga, Arribas, Oria, Vicario, Ontoria, Iglesias, Ruiz Llorente, Diaz (Don Gregorio), Santa Maria, Marrodan, Martinez del Campo y Sr. Presidente; y se aprobó en igual forma la de 1000 pesetas, propuesta para igual atencion por la Comision especial, por mayoría de 25

votos de los Sres. Zumarraga, Arribas, Oria, Diaz de Velasco, Aldea, Aparicio, Roa, Gonzalez Gomez, Revilla, Morquecho, Llera, Parra, Perez, Angulo, Mendez, Prieto, Muñoz, Liquinano, Santa Maria, Huidobro, Marrodan, Lopez Casas y Sr. Presidente contra 11 de los Sres. Lerena, La Riva, Velasco, Rincon, Vicario, Ontoria, Iglesias, Ruiz Llorente, Diaz (D. Gregorio), Ortiz y Martinez del Campo.

El Sr. Presidente suspendió la sesion por media hora; y trascurrida que fue, volvió á abrirse y se dió lectura de la partida de 1525 pesetas destinada al pago de alquileres del edificio que ocupa el Hospicio y casa contigua al mismo y quedó aprobada.

Se aprobó en votacion nominal la partida de 780 pesetas destinada á gastos de la oficina de la Direccion, Administracion, Contaduria, del Capellan, impresiones, etc., etc. por mayoría de 25 votos de los Sres. Lerena, La Riva, Velasco, Rincon, Zumarraga, Arribas, Roa, Gonzalez Gomez, Revilla, Parra, Perez, Angulo, Iglesias, Ruiz Llorente, Diaz (D. Gregorio), Eranueva, Mendez, Prieto, Muñoz, Ortiz, Santa Maria, Huidobro, Marrodan, Lopez Casas, y Sr. Presidente contra 2 de los Sres. Aparicio y Morquecho.

En igual forma quedó desecheda la partida de 2000 pesetas destinada por la Comision permanente á gastos extraordinarios é imprevistos por mayoría de 15 votos de los Sres. Aparicio, Gonzalez Gomez, Revilla, Morquecho, Llera, Parra, Perez, Angulo, Ruiz Llorente, Mendez, Prieto, Muñoz, Ortiz, Liquinano y Lopez Casas contra 14 de los Señores Lerena, La Riva, Velasco, Rincon, Zumarraga, Arribas, Roa, Iglesias, Diaz (D. Gregorio), Eranueva, Santa Maria, Huidobro, Marrodan y Sr. Presidente, y aprobada la de 1000 pesetas propuesta por la Comision especial.

Asimismo quedó desecheda la partida de 2000 pesetas destinada á obras de composturas de herreria y vidrieria y otros gastos por mayoría de 17 votos de los Sres. Aldea, Aparicio, Gonzalez Gomez, Revilla, Morquecho, Llera, Parra, Perez, Angulo, Ruiz Llorente, Diaz (D. Gregorio), Mendez, Prieto, Muñoz, Ortiz, Liquinano y Lopez Casas contra 12 de los Sres. Lerena, La Riva, Velasco, Rincon, Zumarraga, Arribas, Roa, Iglesias, Santa Maria, Huidobro, Marrodan y Sr. Presidente, y aprobada la de 500 pesetas propuesta para igual atencion por la Comision especial.

Se aprobó la partida de 1000 pesetas propuesta para los gastos que se causen en los baños y aguas que se propinen por los facultativos del Establecimiento á los refugiados del mismo.

Dióse lectura de la partida de 2.515 pesetas que la Comision permanente presupone para gastos de obras de la Casa provincial, que la Comision especial pedía que se desechara en razon á no creer conveniente este gasto no siendo la finca de la provincia; y despues de breves palabras del Sr. Mendez en apoyo de la supresion indicada, y del Sr. Zumarraga

en contra, se votó nominalmente sobre si se aprobaba dicha partida de 2.515 pesetas, y obtuvo 16 votos de los Sres. Lerena, La Riva, Velasco, Rincon, Zumarraga, Arribas, Iglesias, Ruiz Llorente, Diaz (D. Gregorio), Muñoz, Ortiz, Santa Maria, Huidobro, Marrodan, Martinez del Campo y Sr. Presidente contra 14 de los Sres. Aldea, Aparicio, Roa, Gonzalez Gomez, Morquecho, Llera, Parra, Perez, Angulo, Eranueva, Mendez, Prieto, Liquinano y Lopez Casas.

Se procedió á votar en la misma forma sobre si se aprobaba el dictámen de la Comision especial, y quedó desechedo por mayoría de 15 votos de los Sres. Lerena, La Riva, Velasco, Rincon, Zumarraga, Arribas, Revilla, Iglesias, Ruiz Llorente, Ortiz, Santa Maria, Huidobro, Marrodan, Martinez del Campo y Sr. Presidente contra 14 de los Sres. Aldea, Aparicio, Roa, Gonzalez Gomez, Morquecho, Llera, Parra, Perez, Angulo, Eranueva, Mendez, Prieto, Liquinano y Lopez Casas.

En su virtud se acordó que volviese el dictámen á la Comision especial para que propusiera de nuevo lo que considerase procedente.

Se acordó que quedase 24 horas sobre la mesa la proposicion suscrita por el Sr. Diputado D. Felix Santa Maria del Alba pidiendo á la Diputacion que autorizase á la Comision permanente para que mostrándose parte en el pleito contencioso administrativo que pende sobre el edificio del Hospital de la Concepcion sostenga la providencia gubernativa sobre incautacion del mismo con destino á la Casa de Beneficencia.

Dióse lectura de la partida de 15.000 pesetas del proyecto de presupuesto de la Comision permanente á fin de que si llega el caso de llevarse á efecto la construccion de la Cárcel de Audiencia, como previene la ley de 11 de Octubre de 1869, pueda esta provincia cumplir la obligacion que dicha ley impone, cuya aprobacion proponia la especial de presupuestos.

Abierta discusion, el Sr. Morquecho hizo presente que en el presupuesto del corriente año económico se halla consignada igual suma para la expresada atencion; y que para evitar á los pueblos la necesidad de satisfacerla hasta el momento en que fuese preciso gastarla, opinaba que no se incluyese en el presupuesto que se discutia.

El Sr. Santa Maria se opuso á esta indicacion, haciendo presente la necesidad legal en que se hallaba la Diputacion de votar dicha partida; y despues de breves palabras de los Sres. Revilla y Lerena se procedió á votar sobre si se aprobaba, resultando emitidos en pro de ella 18 votos de los Sres. Lerena, La Riva, Velasco, Rincon, Zumarraga, Arribas, Diaz de Velasco, Aparicio, Gonzalez Gomez, Llera, Iglesias, Diaz (D. Gregorio), Eranueva, Liquinano, Santa Maria, Marrodan, Martinez del Campo y Sr. Presidente, y en contra 13 de los Sres. Aldea, Roa, Revilla, Parra, Perez, Angulo, Ruiz Llorente, Mendez, Prieto, Muñoz, Ortiz, Huidobro y Lopez Casas.

Se acordó aprobar la partida de 10.000 pesetas destinada á gastos imprevistos.

Dióse lectura de una proposición del Sr. Aldea pidiendo á la Diputación se sirviese acordar que no se consignase en el presupuesto pendiente de aprobación cantidad alguna para las carreteras y caminos vecinales en construcción mientras la Comisión encargada de dar su dictamen acerca de la preferencia que deben tener en el plan general de los mismos no presentase sus trabajos.

El Sr. Aldea la apoyó afirmando que descansaba en el principio de justicia de que todas las localidades fuesen igualmente favorecidas en la construcción de los caminos, y de que se diese preferencia á los que se considerasen más útiles.

El Sr. Morquecho habló en contra, haciendo presente los perjuicios que se irrogaban á los caminos en construcción aprobando la proposición que se discutía.

El Sr. Zumárraga, como individuo de la Comisión de plan de preferencia, manifestó que esta tenía el propósito de obedecer en su dictamen al principio de que ante todo se atendiese á las obras de los caminos en construcción.

El Sr. Aldea contestó á dichos dos Sres. Diputados que la idea de su proposición no era paralizar las obras empezadas, y si que se destinasen algunas sumas al propio tiempo que á ellas á otras vías de comunicación de importancia vital para determinadas localidades; y después de breves palabras de los Señores Liquinano y Mendez y de las rectificaciones de los Sres. Zumárraga y Aldea, se procedió á votar sobre si se aprobaba dicha proposición, y quedó desechada por mayoría de 18 votos de los Sres. Lerena, La Riva, Velasco, Zumárraga, Morquecho, Iglesias, Ruiz Llorente, Diaz (D. Gregorio), Eranueva, Mendez, Muñoz, Ortiz, Santa María, Huidobro, Marrodan, Lopez Casas, Martínez del Campo y Sr. Presidente contra 12 de los Sres. Rincon, Arribas, Diaz de Velasco, Aldea, Aparicio, Roa, Gonzalez Gomez, Parra, Perez, Angulo, Prieto y Liquinano.

El Sr. Zumárraga advirtió que habían quedado pendientes de aprobación en el presupuesto del Instituto dos partidas, una de 40 pesetas destinada á gastos de administración y pago de contribuciones de fincas, y otra de 45 para Misas en la Capilla, sobre las cuales se hallaban de acuerdo la Comisión permanente y la especial, y la Diputación acordó aprobarlas.

El Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 10 y cuarto de la noche, y señalando como orden del día para la siguiente la continuación de la discusión y votación del presupuesto.

Burgos 20 de Mayo de 1872.—El Vicepresidente, José Carabias.—El Diputado Secretario Federico Martínez del Campo.—El Diputado Secretario Lorenzo Lopez Casas.

REPARTIMIENTOS

de la contribución territorial correspondiente al año económico de 1872-73.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial, cultivo y ganadería en los distritos municipales que á continuación se expresan, se hallan también de manifiesto en las respectivas Secretarías de Ayuntamiento á fin de que los contribuyentes puedan enterarse de la cuota que les ha correspondido y reclamar de agravio, si así lo estimasen, en el término que la ley previene, pasado el cual no tendrán lugar.—Los Presidentes de los indicados Ayuntamientos.

DISTRITOS.

Arenillas de Villadiego.
Brazacorta.
Cornudilla.
Hinestrosa.
Hontanas.
Lences.
Los Balbases.
Madrigal del Monte.
Villalba de Duero.
Vilviestre del Pinar.

Anuncios oficiales.

COMISION PERMANENTE

DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

El miércoles de la próxima semana, día 10 del mes actual, á las doce en punto de su mañana tendrá lugar ante esta Comisión la nueva subasta de la pareja de bueyes del Campo Práctico de Agricultura, por medio de pujas á la llana y bajo el tipo mínimo de 3.000 reales.

Dicha pareja estará de manifiesto hasta el día de la subasta en el citado Campo.

Burgos 4 de Julio de 1872.—El Vicepresidente, Cayetano Lerena Bustillo.

Juzgado municipal de Barrios de Colina.

Se halla vacante la Secretaría del Juzgado municipal de Barrios de Colina. Los aspirantes á ella, que reúnan las circunstancias legales, presentarán sus solicitudes debidamente documentadas al Sr. Juez municipal dentro del término de treinta días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Barrios de Colina veinte y cinco de Junio de mil ochocientos setenta y dos.—El Juez municipal, Luis del Barrio.

Alcaldía popular de Presencio.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de este término municipal, con la dotación anual de cuatrocientas veinte y cinco pesetas, cobradas por trimestres de fondos municipales. Los aspirantes que reúnan las condiciones que marca el artículo 116 de la Ley municipal vigente dirigirán sus solicitudes do-

documentadas en término de quince días, á contar desde el de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, al Presidente de la corporación municipal.

Presencio 28 de Junio de 1872.—El Alcalde, Tomás Tamayo.

Alcaldía popular de Aranda de Duero.

El Ilustre Ayuntamiento Constitucional de esta villa ha acordado en sesión ordinaria de este día anunciar por término de 30 días, á contar desde la inserción de este edicto en el Boletín oficial de esta provincia, una de las plazas de Cirujano titular de pobres, dotada con seiscientos cincuenta pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos, de fondos municipales, quedando libre para contratar con las personas acomodadas.

Los aspirantes presentarán en la Secretaría municipal la exposición y demás documentos que tengan por conveniente con la cédula de vecindad.

Aranda de Duero y Junio 21 de 1872.—El Presidente, Dionisio Miguel.

Alcaldía de Quintanilla San García.

Se halla vacante la plaza de Ministrante de esta villa, por renuncia del que la desempeñaba, con la dotación de 50 fanegas de trigo, pagadas en San Miguel de Setiembre de cada año.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes al Sr. Alcalde de la misma en el término de 20 días, á contar desde el de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Quintanilla San García 20 de Junio de 1872.—Domingo Aliende.

Alcaldía popular de Villasandino.

Por destitución del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento Popular de Villasandino, dotada con el sueldo anual de seiscientos veinte y cinco pesetas, cobradas por trimestres del presupuesto municipal.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes legalmente documentadas en el término de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial y Gaceta de Madrid, al Presidente de este Ayuntamiento.

Villasandino 22 de Junio 1872.—El Alcalde, Santiago Maestro Corral.

Alcaldía constitucional de Orbaneja Riopico.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de doscientas pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes que deseen obtenerla presentarán sus solicitudes documentadas en el término de un mes, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Orbaneja Riopico 22 de Junio de 1872.—El Alcalde, Francisco Sevilla.

Anuncios particulares.

EL DIARIO DEL PUEBLO.

Este popular periódico sigue publicándose todos los días en Madrid. Contiene todas las noticias y partes telegráficas que llegan á la corte hasta las cinco y media de la tarde, el espíritu de la prensa, la parte oficial de la Gaceta y la cotización de la Bolsa. Da además una amena sección de variedades y de crímenes célebres, y publica en forma que puede encuadernarse la preciosa novela titulada *Los Holgazanes de París*, que tanto está llamando la atención de toda Europa.

En política defiende, con el criterio del sentido común, los verdaderos intereses del país; y como un periódico no debe ocuparse solo de política ni limitarse á satisfacer la curiosidad, damos también un Diario doméstico de inmensa utilidad para las madres de familia, que contiene más de 100.000 recetas aplicables á todos los usos de la vida.

Cuesta 5 rs. al mes, y en esta Capital se suscribe en la librería y encuadernación de Calixto Avila, Plaza Mayor número 41, Burgos. 5—20

BAÑOS

EN LAS AGUAS MARÍTIMAS DE LA PLAYA DE LAREDO.

En esta pintoresca y segura playa, la mejor, sin duda, de la Costa Cantábrica, embellecida en sus inmediaciones litorales con magníficos paseos y paisajes encantadores, de nada se carece para hospedar cómodamente á cuantos quieran concurrir á disfrutar de las delicias que á sanos y enfermos ofrece el mar en la temporada de verano, puesto que además de haber colocado en la playa casetas nuevas como las mejores de otras playas, hay fondas magníficas y hospederías muy bien meubladas para todas las fortunas, que se arriendan por Doña María Fernandez, D. José Gabriel Cuevas, D. Leocadio Castillo, D. Venancio Cacho, Doña Juliana Presa y otros, con servicio y manutención, ó solo con aquel, ó solo la habitación y el menaje de casa, mesa y cocina, á precios muy arreglados: que con la plaza, que es barata y bien surtida de todo género de comestibles y frutas, y abundantes y exquisitos pescados, es una garantía para las familias que se trasladen á Laredo con toda la servidumbre de su casa.

Hay carruajes de alquiler para paseo y viajes y magníficas carreteras que se dirigen desde Laredo á otras poblaciones, y facilitan las escursiones recreativas á través de las pintorescas montañas y amenos valles que rodean á esta villa.

Hay también vapores diarios para Santander, Santoña y Bilbao, y están próximos los baños minero-medicinales de Caldas de Buelna, Puente-Viesgo, Solares y Molinar de Carranza, que son termal-salinos, y los de Ontaneda, Alceda y Gayangos, que son hidrosulfídricos; y unos y otros de inestimable valor para la curación de las enfermedades en que están indicados.

Las comunicaciones con Laredo son diarias, fáciles, cómodas y repetidas por los Ferro-carriles de Alar á la estación de Boo, por el de Bilbao, y también por el del Norte hasta Briviesca, desde donde diariamente y en relación con la llegada de los trenes salen carruajes para Laredo, pasando el de Briviesca por Medina de Pomar, Lanestosa y Ramales.

Laredo y Junio de 1872. 2

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.